

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión Ordinaria del día 6 de marzo de 2018

En la Ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cinco minutos del día seis de marzo de 2018 se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social. Preside el Consejo D^a Felisa Cañete Marzo por ausencia del Presidente del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

- D^a. Aurora M^a. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D^a. M.^a Jesús Botella Serrano (PP-A).
- D. Juan Ramón Valdivia Rosa (PP-A).
- D. José Luis Vilchez Quesada (CIUDADANOS).

Por los Ayuntamientos:

- D^a. Dolores Sánchez Moreno (PP-A).
- D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
- D. Antonio Granados Miranda (PSOE-A).

Excusan su ausencia: D^a Ana M^a Guijarro Carmona (IU-LV-CA), D^a M^a Ángeles Aguilera Otero (GANEMOS Córdoba) y D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A).

Asisten asimismo: D^a. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D^a. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Como Secretario, D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE LA SRA. VICEPRESIDENTA ALTERANDO LA HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR IPBS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2018.

Se da cuenta del Decreto de la Sra. Vicepresidenta alterando la hora de celebración de la sesión ordinaria de este Consejo Rector. Dicho Decreto es ratificado por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior de 19 de diciembre de 2017.

III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IPBS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838

Se incorpora en este momento a la sesión de este Consejo D. Antonio Granados Miranda.

Toma la palabra a continuación D^a. Felisa Cañete para reseñar los datos más destacables de la Liquidación del Presupuesto del 2017, que cuenta con la documentación exigida por la normativa de aplicación, todo ello en los términos que se indican en el preceptivo informe emitido por la Intervención de fondos que consta en el expediente.

A este respecto es preciso indicar que en primer lugar se han determinado los derechos pendientes de cobro totales a 31 de diciembre de 2017, ascendentes a 7.016,50 €. Igualmente se han determinado a su vez, las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, por importe 281.258,16 €.

Se ha obtenido un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo indicativo de un superávit de financiación del Organismo, ascendente a 772.064,10 €.

Se han determinado también los Remanentes de Crédito del ejercicio, por un total de 5.022.688,38 €.

Por último, el remanente líquido de Tesorería total obtenido asciende a 1.810.750,48 €, quedando de remanente de Tesorería para gastos generales 982.312,76 €.

Informa el Interventor que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del Principio de Estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que este apartado será objeto de informe independiente que se incorporará al emitido con ocasión de la aprobación del expediente de Liquidación del Presupuesto 2017. No obstante el mismo se elaborará cuando se produzca la aprobación de la Liquidación de todos los Entes que forman parte de la Corporación Local.

Finalmente el Interventor en cuanto al procedimiento de aprobación señala que la liquidación se propone al Consejo Rector para su aprobación por el Sr. Presidente de la Diputación, para que éste lo apruebe mediante Decreto, del cual se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia a la Administración Autonómica y Estatal.

Hechas las anteriores manifestaciones, el Consejo Rector del IPBS en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda elevar a la Presidencia de la Corporación para su aprobación mediante Decreto, la siguiente propuesta de liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017:

“DECRETO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 89.1 del Real Decreto 500/90, el Presupuesto de 2017 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2017.

Por medio de este Decreto se aprueba el **Expediente de liquidación del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio 2017**, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/90, quedan determinados:

1.- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro que ascienden a **0.00€** para el **ejercicio corriente**.

2- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden a **7.016.50€** para **ejercicios cerrados**.

3- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a **90.294.18€** para el **ejercicio corriente**.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838

4.- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a **26.927.06€** para ejercicios cerrados.

5.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a **772.064,10€** y cuyo detalle es:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	36.976.379,63 €	36.716.779,89€		259.599,74€
b) Operaciones de Capital	825.785,48€	806.879,18 €		18.906,30 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	37.802.165,11 €	37.523.659,07 €		278.506,04 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00 €	0,00 €		0,00 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	37.802.165,11 €	37.523.659,07€		278.506,04€
AJUSTES:				
3. Créditos gastos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			1.315.901,75 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.165,32 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			824.509,01€	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			493.558,06 €	493.558,06 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				772.064,10€

6- Remanentes de Crédito por importe de **5.022.688,38€**, según el siguiente desglose:

SALDOS	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	3.156.339,93 €
Saldo de Créditos Retenidos Pendientes Utilización	1.298.605,50€
Saldo de Gastos Autorizados	9.561,25 €
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	4.464.506,68€
Total Saldo de Créditos Comprometidos	558.181,70€

7- El Remanente de Tesorería Total, que refleja el Superávit acumulado del Instituto, asciende a **1.810.750,48€** y el destinado a **Gastos Generales** una vez excluido el Remanente para Gastos con Financiación Afectada asciende a **982.312,76€**, según el siguiente detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos	2.084.992,14€	1.550.180,37 €
2. (+) Derechos pendientes de cobro	7.016,50€	355.131,50 €
- (+) del Presupuesto corriente	0,00 €	348.115 €
- (+) de Presupuestos cerrados	7.016,50 €	7.016,50 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00 €	0,00 €
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	281.258,16 €	373.067,47 €
- (+) del Presupuesto corriente	90.294,18 €	163.628,67 €
- (+) de Presupuestos cerrados	26.927,06 €	26.927,06€

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838

- (+) de operaciones no presupuestarias	164.036,92 €		1182.511,70 €
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00€	0,00€
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €
I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 – 3 + 4)	1.810.750,48€		1.532.244,44€
II. Saldos de dudoso cobro	7.016,50 €		7.016,50 €
III. Exceso de financiación afectada	821.421,22 €		413,61€
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	982.312,76€		1.524.814,33€

En aplicación del art. 191 y 192 del TRLRHL, 101 a 103 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y Regla 24.6 de la Memoria del Plan de Cuentas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la cuantificación del Remanente de Tesorería se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos afectados y minorándose los derechos pendientes de cobro en aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación, cuantificándose estos atendiendo al criterio de antigüedad de las deudas y conforme a los criterios y porcentajes establecidos en la Base 38 de las de ejecución del Presupuesto vigente, la cual se atiene a lo dispuesto en el art. 193.bis del TRLHL, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y 103.1 del RD 500/90.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1º Acta de Arqueo del ejercicio al 31-12-2017.
- 2º Relación Nominal de Deudores.
- 3º Relación Nominal de Acreedores.
- 4º Resultado Presupuestario.
- 5º Remanente de Tesorería.
- 6º Remanentes de Crédito.
- 7º Listados de Liquidación.

Dese cuenta de la aprobación del expediente de liquidación al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que se celebre éste, de conformidad con el artículo 193.4 del TRLRHL y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del art. 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2017.

EL PRESIDENTE*

IV.- PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL IPBS DEL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra D^a. Felisa Cañete para dar cuenta del contenido de este primer expediente de reconocimiento extrajudicial del ejercicio 2018 del IPBS, que se eleva para su aprobación por este Consejo Rector por un importe total de 12.234,19 €.

Informa D^a. Adelaida Ramos que el preceptivo Informe de Intervención está elaborado pero no ha podido ser firmado por un error en el firmador electrónico.

El Consejo Rector conocida la propuesta formulada y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.n) de los Estatutos del IPBS y base 8 de las de Ejecución del Presupuesto, aprueba en votación ordinaria y por unanimidad este primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que permite la imputación al presupuesto 2018 de obligaciones derivadas de ejercicios anteriores por importe de 12.234,19 €, y cuyo detalle es el siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838

AÑO	Nº FACTURA/FECHA	FECHA REGISTRO DE ENTRADA FACTURAS	TERCERO	CONCEPTO/PERIODO LIQUIDACIÓN	IMPORTE
2015	P1M501N0064816 23/09/2015	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas C/ Luis Cañete,10. Periodo 20/08/15 al 22/09/15	264,69 €
2015	P6C501N0117726 07/09/2015	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 05/08/15 al 04/09/15	900,82 €
2015	P1M501N0229403 22/10/15	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 22/09/15 al 21/10/15	260,26 €
2015	P1M501N0405497 23/11/15	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 21/10/15 al 20/11/15	234,27 €
2015	P1M501N0311078 05/11/15	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 05/10/15 al 04/11/15	810,76 €
2016	P1M501N0583931 23/12/15	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 20/11/15 al 22/12/15	366,13 €
2015	P1M501N0490341 04/12/15	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 04/11/15 al 03/12/15	916,68 €
2015	P1M501N0141666 06/10/15	09/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 04/09/15 al 05/10/15	888,19 €
2016	P1M601N0131202 25/01/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 22/12/15 al 22/01/16	287,27 €
2016	P1M601N0038922 12/01/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 03/12/15 al 07/01/16	1.002,49 €
2016	P1M601N0304806 22/02/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 22/01/16 al 19/02/16	331,99 €
2016	P1M601N0218194 05/02/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 07/01/16 al 04/02/16	1.029,78 €
2016	P1M601N0476084 22/03/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 19/02/16 al 21/03/16	352,28 €
2016	P1M601N0649011 25/04/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 21/03/16 al 22/04/16	354,70 €
2016	P1M601N0553196 06/04/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 03/03/16 al 05/04/16	1.064,82 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838

2016	P1M601N082043 23/05/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 22/04/16 al 20/05/16	228,56 €
2016	P1M601N0381559 04/03/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 04/02/16 al 03/03/16	971,97 €
2016	P1M601N0721393 06/05/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 05/04/16 al 05/05/16	872,43 €
2016	P1M601N0984426 24/06/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Unidad de Drogas Av/ Luis Cañete,10. Periodo 20/05/16 al 23/06/16	309,02 €
2016	P1M601N0883570 06/06/16	06/02/18	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Suministro eléctrico centro de Gerencia Provincia C/ Buen Pastor, 12. Periodo 05/05/16 al 03/06/16	787,08 €
TOTALES					12.234,19 €

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. M.^a Jesús Botella pregunta por como va el pago de la Ayuda a Domicilio.

D^a. Felisa Cañete indica que en los próximos días se pagarán los meses de diciembre y enero y muy pronto también el mes de febrero. Indica igualmente que los Ayuntamientos no han acabado todavía de adaptarse a la nueva situación.

D^a. Carmen Carrasco por su parte señala que la pasada semana se cerró el primer semestre de 2017.

D^a. M.^a Jesús Botella pregunta si tiene problemas Intervención con este tema.

D^a. Adelaida Ramos indica que hay resoluciones individuales por la Junta de Andalucía y que se está buscando las fórmulas para que no se tengan problemas ni por la Diputación ni por los Ayuntamientos, aunque ha habido algunas incidencias informáticas.

D^a. Dolores Sánchez pregunta por la contratación del psicólogo de Villanueva.

D^a. Carmen Carrasco le contesta indicando que está seleccionado, pero pendiente de contratación ya que hay problemas con personal y no se quiere cambiar continuamente de profesionales.

D^a. Felisa Cañete informa que ya no está el Centro de Drogodependencia en la Barriada de las Moreras, sino que ha sido reubicado en el Centro Sur de la Diputación en el Barrio del Polígono Guadalquivir.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 20/3/2018
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 21/3/2018

Código seguro verificación (CSV) 0A88 5B98 E44A 087E 6838



0A885B98E44A087E6838